



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:**

**SUMINISTRO A PIE DE OBRA DE HORMIGÓN ELABORADO EN PLANTA PARA LA OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS MUP DE CANTABRIA 2024-2025, CON CARGO AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)**

**Ref: TSA0078522**

Procedimiento: **ABIERTO**

Contrato **Suministro**

El Órgano de Contratación dictó resolución considerando como mejor oferta, dentro del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, la presentada por la/s empresa /s:

Lote	Clasificación	Empresa
LOTE 1 : SUMINISTRO HORMIGON ZONA CENTRO- OCCIDENTAL	1	CANTERAS DE SANTANDER, S.A

La/s empresa/s ha/n presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que este Órgano de Contratación HA RESUELTO:

Primero. - La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento a la/s empresa/s:

Lote	Clasificación	Empresa	Importe (sin IVA)
LOTE 1 : SUMINISTRO HORMIGON ZONA CENTRO- OCCIDENTAL	1	CANTERAS DE SANTANDER, S.A	85.800,00

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la/s adjudicataria/s una vez transcurrido el plazo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Se declara DESIERTO el Lote 2 por ausencia de ofertas.**

*Contra la presente Resolución adoptada podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación **Recurso Especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Santiago de Compostela,

<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>D. MANUEL VILLARROEL RIAL</b> <b>Jefe de la Unidad Territorial 1</b> <b>p.p. del Consejo de Administración</b> <b>de TRAGSA (fecha escritura 05/04/2013)</b>	<b>D. XOSE MANUEL PALMEIRO RAMOS</b> <b>Gerente de Tragsa UT 1</b> <b>p.p. del Consejo de Administración</b> <b>de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)</b>